

ACTA Nº 2.277

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día tres de Julio del año dos mil dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Eduardo Manuel Hang y los Sres. Ministros Dra. Arminda del Carmen Colman, Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Carlos Gerardo González, y Dr. Héctor Tievas, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: 1º) Nº 190/02 -Sup.- Por la que se declara asueto a partir de las 13 hs. del día 20 de Junio de 2002, para todos los Tribunales de la Segunda Circunscripción Judicial –Clorinda-, por conmemorarse en dicho día un aniversario mas de la creación de dicha Circunscripción Judicial. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Of. Superior de 1º -Victor Hugo Ruiz- s/ Pedido.** Visto: la nota presentada por el mencionado agente, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado, por no encontrarse dentro de las facultades de superintendencia del Cuerpo realizar la actividad solicitada. **TERCERO: Jefe de División Roberto Prieto s/ Pedido.** Visto la nota presentada por el mencionado agente y el informe de la Dirección de Recursos Humanos **ACORDARON:** Dar de baja al agente Roberto Prieto, reconociéndole la retribución del art. 49 “in fine” del RIAJ, a cuyo efecto dése intervención al S.A.F. **CUARTO: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 4 Dra. Claudia Pieske de Consolani s/ Comunicación** Visto: el Oficio Nº 810/2002 por el que se comunica que la Dirección de Administración del Ministerio de Cultura y Educación no ha dado cumplimiento a los oficios Nº 1157/00, reiteratorios 1501/2000 y 334/2002 en los autos caratulados. “La Favorita S.R.L. c/ Bentolila, Luis Ángel s/ Cobro de Pesos (Ordinario) (Incidente de Ejecución de Sentencia) Expte. Nº 69, FNº: 108, Año: 1.997. Por ello **ACORDARON:** Intimar a la Dirección de Administración del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en los autos caratulados: “La Favorita S.R.L. c/ Bentolila, Luis Ángel s/ Cobro de Pesos (Ordinario) (Incidente de Ejecución de Sentencia) Expte. Nº 69, FNº: 108, Año: 1.997, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley (art. 396 del C.P.C.C.); con conocimiento del Sr. Ministro de Educación de la Provincia. **QUINTO: Director de Recursos Humanos Dr. Alejandro Blanco s/ Planteo.** Visto: Luego de un intercambio de opiniones

entre los Sres. Ministros **ACORDARON:** Modificar el segundo párrafo del Artículo 61 inciso “d” del RIAJ, el cual quedará redactado de la siguiente manera “d) Razones Particulares: seis días por año calendario y no mas de dos días por mes. En la solicitud de justificación de las inasistencias, el agente deberá expresar concretamente las razones de su pedido y adjuntar indefectiblemente una constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos sobre la cantidad de justificaciones que por éste artículo se le hubieran concedido, o se encuentran en trámite. El titular de la dependencia donde presta servicios el agente resolverá lo que corresponda y comunicará a la Dirección de Recursos Humanos”. Testimóniese, notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos y a la totalidad del personal de este Poder Judicial. **SEXTO:** Sra. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial –Clorinda-, Dra. Ángela Doldán Bernaquet de Ocampo s/ Informe. Visto: el informe sobre abigeato elevado por la mencionada Magistrada. **ACORDARON:** Recomendar a la Sra. Juez, una mayor diligencia en la tramitación de las causas de abigeo, en especial aquellos casos que tengan autores individualizados. **SÉPTIMO:** Ex – agente Federico Paniagua s/ Solicitud de Reincorporación. Visto: la nota presentada por el mencionado ex agente, solicitando su reincorporación al Poder Judicial. **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado, por no reunir los extremos del art. 68 del R.I.A.J. **OCTAVO:** Of. Constantina Blanas s/ Pedido. Visto: la nota presentada por la mencionada agente, y el informe de la Dirección de Recursos Humanos **ACORDARON:** Otorgar licencia en virtud de lo normado por el art. 53 Bis del RIAJ, por el término de treinta (30) días. **NOVENO:** Of. Beatriz Presentación Patiño s/ Situación. Visto: la nota presentada por la mencionada agente y el informe de la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Otorgar licencia en virtud de lo normado por el art. 53 Bis del RIAJ, por el término de treinta (30) días. **DECIMO:** Esc. Mayor Claudia Verónica Princich s/ Solicitud. Visto: la nota presentada por la mencionada agente y el informe de la Dirección de Recursos Humanos **ACORDARON:** Reincorporar a la agente a su lugar de trabajo a partir de su notificación. **DECIMO PRIMERO:** Directora del Centro de Capacitación Judicial Dra. Beatriz García s/ realización Curso de Mediación. Visto: la propuesta elevada por la mencionada funcionaria **ACORDARON:** No estando dentro de las pautas de política judicial para el presente año, por el momento tener presente Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique a quien corresponda y registre.

Siguen firmas...

Cde. Acta N° : 2.277



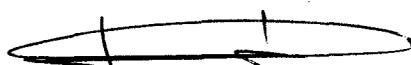
EDUARDO MANUEL HANG



ARMINDA DEL CARMEN COLMAN



ARIEL GUSTAVO COLL



CARLOS GERARDO GONZALEZ



HECTOR TIEVAS